

CONTESTACION DEMANDA CURADOR AD-LITEM RAD 249 DE 2022

Gustavo Rodriguez <gustavo.rodriguez220@hotmail.com>

Lun 08/08/2022 8:50

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>; nancydevia2@hotmail.com <nancydevia2@hotmail.com>; serivan68@hotmail.es <serivan68@hotmail.es>

Doctora

SAIDA MILENA SOTO MOLINA

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA

E. S. D.

Proceso. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Radicado. 54001316000220220024900
Demandante. BERNARDA SUAREZ DUARTE
Titular del Acto Jurídico. MARIA NINFA SUAREZ DUARTE

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BARRERA, mayor, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 13.456.784 expedida en la ciudad de Cúcuta, con Tarjeta Profesional No.54.125 del Consejo Superior de la Judicatura, inscrita en el Registro Nacional de Abogados con el correo electrónico gustavo.rodriguez220@hotmail.com teniendo en cuenta que mediante auto del 08 de julio de 2022, fui designado en el cargo de curador ad-litem de la señora MARIA NINFA SUAREZ DUARTE, por medio del presente me permito adjuntar contestación a la demanda.

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 806 de 2020 y el Art. 78 núm. 14 del C.G.P. envió copia de este escrito a la apoderada de las otras partes del proceso:

DEMANDANTE: BERNARDA SUAREZ CARVAJAL, con correo electrónico nancydevia2@hotmail.com ,

Apoderado de la parte demandante: Dr. SERGIO IVAN RODRIGUEZ DURAN: Correo electrónico serivan68@hotmail.es

Sin otro particular.

Gustavo Adolfo Rodríguez Barrera

Abogado especialista en Derecho Civil, Administrativo y Laboral.

Telf: (7) 5755554 Cel: +57 310 2780825

Email: gustavo.rodriguez220@hotmail.com

Cúcuta - Colombia

Doctora
SAIDA MILENA SOTO MOLINA
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
E. S. D.

Proceso. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Radicado. 54001316000220220024900
Demandante. BERNARDA SUAREZ DUARTE
Titular del Acto Jurídico. MARIA NINFA SUAREZ DUARTE

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BARRERA, mayor, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 13.456.784 expedida en la ciudad de Cúcuta, con Tarjeta Profesional No.54.125 del Consejo Superior de la Judicatura, inscrita en el Registro Nacional de Abogados con el correo electrónico gustavo.rodriguez220@hotmail.com teniendo en cuenta que mediante auto del 08 de julio de 2022, fui designado en el cargo de curador ad-litem de la señora MARIA NINFA SUAREZ DUARTE, me permito dar contestación a la demanda en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS.

En mi calidad de curadora ad-litem de la Sra. María Ninfa Suarez Duarte, me permito manifestar que los hechos expuestos en la demanda primigenia No me constan, por lo tanto me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

FRENTE A LAS PRETENSIONES.

En mi calidad de curadora ad-litem de las personas indeterminadas, me atengo a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

EXCEPCIONES.

Se propone como excepción la genérica, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley en caso de desconocerse cualquier derecho de mi representada.

Fundo lo anterior, en el hecho conforme a la ley, el juez conoce del pleito, si encuentra probada alguna excepción, que deba alegarse dentro de la contestación de la demanda y/o la que se declare de oficio una vez advertidas por el juez en caso de no haberse propuesto de manera expresa.

PRUEBAS.

Solicito se tengan como pruebas las que obran en el expediente y las que se recauden en el trámite procesal.

NOTIFICACIONES.

El suscrito abogado recibe las notificaciones en la secretaría del Juzgado o en la Av. 5E No. 10A-54 Of. 106 Edificio Metrópoli Center de la ciudad de Cúcuta Tel. 5755554, Cel. 310-2780825. E-mail: gustavo.rodriguez220@hotmail.com

Atentamente.


GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BARRERA
C.C. No. 13.456.784 de Cúcuta
T.P. No. 54.125 CSJ